



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3637

DIA ADMINISTRATIVO

QUILLÓN, 11 SEP 2015

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 04 de Septiembre de 2015 presentadas por funcionaria a honorarios debidamente autorizada por el Administrador Municipal,
2. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de Fecha 12 de Mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.375 de fecha 18 de Mayo 2015, que aprueba Contrato a Honorarios de Sta. Paula OPazo Otarola,
5. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 14, de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal electoral de la Región del Bio Bio.
6. Las facultades, que le confiere la Ley N° 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE 0.5 día ADMINISTRATIVO, a la funcionaria **PAULA OPAZO OTAROLA, HONORARIOS**, según cláusula "OCTAVO" del Contrato celebrado, por el día **17 de Septiembre 2015.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb.



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL